



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

29 NOV 2019

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Andrea Angélica Meroi, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XV, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Andrea Angélica Meroi D.N.I N° 17.234.741, argentina, de profesión abogada, CUIT N° 27-17234741-5, de condición tributaria monotributista, con domicilio en calle Av. Del Huerto N° 1105, Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Andrea Angélica Meroi como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PROCESAL COHORTE XV, el día 6 de noviembre de 2019, en el aula 40 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

PROF. DRA. ESTHER VIVIANA DORONELLO
PROFESORA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1484